

ACTA

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los treinta días del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las once horas, se reúnen los miembros del Tribunal de Cuentas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1- Resolución N° 92/98 S.T.S. s/ haberes Sr. Mazzametti y Apellidada.
- 2- Habilitación de firma: Cristina Gómez.
- 3- Informe Legal N° 89/98: s/ comercio lujoso. Gobierno y Sr. Peña y Arg. Cooper.
- 4- Situación del personal respecto al incumplimiento horario.
- 5- Aprobación orden de mérito: Concurso Categoría A3 (arquitecto)

Punto 1: se agregan fundamentos:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO PLENARIO N° 170

PUNTO 1:

1 - Resolución N° 92/98 - Superior Tribunal de Justicia.

Dicho acto fue generado por la presentación efectuada por los Dres. Carlos Bassanetti y Juan José Azpelicueta en relación a la liquidación de sus haberes, la cual tramita por Expediente N° 4054. Del análisis de las actuaciones este Organismo entiende que es clara la disposición del Art. 144° de la Constitución Provincial en cuanto establece que: **“ Los miembros del Superior Tribunal de Justicia, los demás magistrados y los funcionarios de los ministerios públicos serán inamovibles mientras dure su buena conducta. No podrán ser ascendidos ni trasladados sin su consentimiento.**

Recibirán por sus servicios una retribución que fijará el Superior Tribunal de Justicia, la que no podrá ser disminuida mientras permanezcan en sus funciones.”

Por lo expuesto precedentemente, el Tribunal de Cuentas no encuentra objeciones que formular al respecto. Se ordena cursar nota al Superior Tribunal haciendo conocer los fundamentos antes mencionados. No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto, en la Ciudad y fecha indicada.

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Vocal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Punto 2: Por Resolución Plenaria N° 32/98 se ordenó la habilitación de las firmas correspondientes, e En. Aer. Secretario, y Jefe del Departamento de Administración, como responsables de la Cuenta Corriente N° 1-71-0300/2, en orden conjunta y de a con, como así también la Jefe de los Aer. Muestrales. Dado que la Jefe del Departamento de Administración hará uso de la licencia anual correspondiente al año 1997, se resuelve ordenar la habilitación de la firma de la agente Cristina del Carmen Gómez, Int. N° 14.653.143, como responsable de la cuenta corriente antes indicada. Se ordena notificar a la mencionada agente y remitir copia del acto administrativo al Banco de la Provincia.

Punto 3: Mediante Nota N° 785/98 TOP se solicitó al Sr. Ministro de Gobierno la remisión del Expte. N° 02411/98, caratulado: "E/CONVENIOS ENTRE EL SR. MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y LOS PROFESIONALES DR. PENA HECTOR LUIS Y ARG. COFRECES CIRO NORBERTO", los cuales fueron registrados bajo los números 3481 y 3482, y ratificados por Decreto N° 1390/98. Del análisis de las actuaciones surge el Informe Legal N° 89/98, el cual es compartido en su totalidad, después constancia que en ambas contrataciones debe tenerse en cuenta lo expresado en observaciones realizadas en el contrato del Sr. Zotig, sobre aspecto especializado, a la par de lo indicado allí sobre el cumplimiento del Art. 75° de la Constitución Provincial. Por lo indicado en dicho Informe Legal se recomienda observar legalmente el citado contrato en la parte no cumplida. Se ordena formular observación legal al Decreto N° 1390/98, de los términos del Art. 30° de la Ley 50 y comunicar al Poder Ejecutivo Provincial.

Punto 4: Debido a la demora que se genera respecto a la aplicación de sanciones al personal que no cumple con el horario de ingreso al Organismo, se ordena remitir nota a la Vocaría Legal a fin de que informe sobre si la

aplicación de sanciones cuando dista muy lejos o si es automática.

Punto 5: Analizaron los exámenes y entrevistas realizadas a los postulantes presentados al Concurso de Antecedentes y Opinión, dispuesto por Resolución Plenaria N° 27/98, se resuelve por unanimidad aprobar el siguiente orden de mérito:

<u>ORDEN</u>	<u>POSTULANTE</u>	<u>PUNTA DE</u>
1º	VERTEDOR, CARLOS	96
2º	DONNARUMMA, LUIS	89,5
3º	MARQUEZ, DANIEL	89
4º	PÉREZ TORRE, MARIA	73,5
5º	TORRES, MARCELA	67
6º	TRIFILIO, SILVIA	52

Se ordena notificar a los postulantes al Concurso el Orden de Mérito, pasado diez (10) días sin que existan impugnaciones, se emitirá Resolución de Designación. No siendo para más, se da por finalizado el presente acto, en la ciudad y fecha indicada.

Acuerdo Plenario N° 170